



Bicentenario
2024



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00068 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de febrero del 2024.

VISTO:

El Memorando N°0158-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 31 de enero del 2024, Nota de Coordinación N°077-2024-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 30 de enero del 2024, Informe N°002-2024/GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRSM de fecha 30 de enero del 2024, Nota de Coordinación N°005-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DRS-DESP-DAIS-PPPCC de fecha 24 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N°005-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DRS-DESP-DAIS-PPPCC de fecha 24 de enero del 2024, la Coordinadora del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer, alcanza los perfiles de los profesionales de la Salud que serán considerados en el proceso de selección (Concurso CAS) del Programa Presupuestal 00024, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el año 2024, motivo por el cual solicita a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se realicen las acciones para el proceso de selección;

Que, mediante Informe N°002-2024/GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRSM de fecha 30 de enero del 2024, la coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, solicita se realicen las gestiones para el concurso de las plazas CAS de los profesionales de Salud para los 04 Centros de Salud Mental Comunitaria de la Región, como son de Médico Especialista en Psiquiatría, Terapia Ocupacional y Lenguaje y Psicólogo, para lo cual alcanza la propuesta de bases y se aprueben las mismas para poder dar cumplimiento con el cronograma establecido;

Que, de acuerdo al comunicado MEDIDAS A CONSIDERAR PARA UN BUEN INICIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS, indican Sobre el Apicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) 1.1 Las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales se encuentran prohibidas de convocar y contratar personal sin contar con el registro previo de la plaza o puesto en el AIRHSP. 1.2 Las entidades mantienen actualizada la información de los datos laborales, datos personales y conceptos de ingresos según los procedimientos y requisitos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la nueva directiva AIRHSP;

Que, en ese sentido corresponde realizar el concurso público de méritos correspondiente, debiéndose ordenar la conformación de la **COMISIÓN EVALUADORA** que debe estar integrado según la propuesta indicada en el Nota de Coordinación N°077-2024-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 30 de enero del 2024, en atención a la Informe N°002-2024/GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRSM de fecha 30 de enero del 2024 y la Nota de Coordinación N°005-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DRS-DESP-DAIS-PPPCC de fecha 24 de enero del 2024;

Que, mediante el Memorando N°0158-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 31 de enero del 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00068 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de febrero del 2024.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS CAS TEMPORAL en el marco del Decreto Legislativo N1057, para los Centros de Salud Mental Comunitario y Otros Establecimientos de Salud de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
Lic. Teresa del Milagro Herrera Rosas Directora Ejecutiva de Red	PRESIDENTE	CPC. Percy Gastón Castro Castillo Director Ejecutivo de Administración
Abog. Cinthia Milagros Córdova Rivera Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	SECRETARIA	Lic. Nancy Melina Jiménez Arismendiz Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud
Lic. Juanita María Masías Ávila Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	MIEMBRO	Lic. Abel Garay Helguero Director (e) Ejecutivo de Salud de las Personas

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MC. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
CMP 53823
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

JATY/DG
PGCC/DEA
JMMA/DEGyDRH
CMCR/OAJ
NORMAS
Transcrita para los fines a:
Interesados
RRHH
Legajo
Archivo